



*Misión Permanente
de la
República Argentina
ante las
Naciones Unidas*

N.U. N° 287 /09/600
DFL/mim

Nueva York, 21 de agosto de 2009.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación a su atenta comunicación del 21 de abril de 2009 (Ref.: CLCS.21.2009.LOS), referente a la presentación realizada por la República Oriental del Uruguay ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental el 7 de abril de 2009.

Teniendo en cuenta que el límite lateral marítimo entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay se encuentra sin demarcar en el área comprendida entre las doscientas millas contadas desde las líneas de base y la línea del límite exterior de la plataforma continental de ambos países, la Argentina solicita a esa Comisión que formule sus recomendaciones relativas a dicha zona aplicando el Anexo I, punto 4 a) de sus Reglas de Procedimiento.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Secretario General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración



[Firma manuscrita]
JORGE ARGÜELLO
Embajador
Representante Permanente

S.E. Secretario General de las Naciones Unidas
D. Ban KI-MOON
S-3800
Nueva York